



BOLETÍN OFICIAL de la Ciudad de Baradero

AÑO XXVI - MES DE MARZO DE 2022
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

O R D E N A N Z A S

Ordenanza N° 7115 del 11 de noviembre de 2022 y promulgada el 11 de noviembre de 2022.

Visto las actuaciones que corren por expediente N° 4009-20-11927-21, Letra E, mediante el cual el Sr. Echeverría Estrada Rubén, solicita se transfiera a su nombre el 100 % del bien inmueble designado catastralmente como Circ. III, Secc. D, Ch. 70, Mza. 70 kk1, Parcela 24, Cuenta Municipal 24225 ubicada en calle Santos Vega N° 1952;

Considerando que oportunamente se adjudicó a nombre de la Sra. Leszkiewicz Claudia Silvina;

Que según surge de la documental acompañada la causante presenta su renuncia;

Teniendo en cuenta el informe expedido por las distintas dependencias;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

ORDENANZA N° 7115-22

Artículo 1°: Aceptase la renuncia presentada por la Sra. Leszkiewicz Claudia Silvina, Titular del DNI 24.536.592, a la adjudicación de la tenencia precaria del inmueble designado catastralmente como Circ. III, Secc. D, Ch. 70, Mza. 70 kk1, Parcela 24. Ubicada en calle Santos Vega N° 1952, de la ciudad de Baradero.

Artículo 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar la tenencia precaria del predio designado catastralmente como Circ. III, Secc. D, Ch. 70, Mza. 70 kkl, Parcela 24, ubicada en calle Santos Vega N° 1952, de la ciudad de Baradero, Partido de Baradero, a favor del Sr. Echeverría Estrada Ruber, titular del DNI 95.460.036, por el término de cinco (5) años.

Artículo 3°: El uso del inmueble otorgado será destinado como vivienda familiar única y de ocupación permanente.

Artículo 4°: Conforme al carácter precario de su titularidad se le prohíbe al beneficiario la enajenación del inmueble y/o el cambio de ocupación sin previa autorización de la Municipalidad de Baradero, bajo apercibimiento de recuperar automáticamente la posesión del inmueble sin necesidad de previa interpelación.

Artículo 5°: Regístrese, publíquese y comuníquese al departamento Ejecutivo Municipal. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 11 de noviembre de 2022.

FDO: Sra. Gabriela A. Herrera Martin, Pta. HCD y Sr. Carlos A. Olmos, Secretario de HCD.

BARADERO, 11 de noviembre de 2022.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese la presente Ordenanza registrada bajo el N° 7115-22

FDO: Sr. Esteban D. Sanzio, Intendente Municipal y Lic. Rodrigo J. García Otero, Secretario de modernización y gestión Pública.

Ordenanza N° 7116 del 11 de noviembre de 2022 y promulgada el 11 de noviembre de 2022.

Visto las actuaciones que corren en el expediente N° 4009-20-15159-22, Letra G, mediante el cual la Sra. Gussoni María José, solicita la delimitación de un espacio público frente a su domicilio para el estacionamiento de un vehículo particular y,

Considerando que la solicitante transporta a su hija que padece discapacidad a consecuencia de anormalidad en la marcha, hemiplejia y dependencia de silla de ruedas, según certificados obrantes a fs. 3;

Que esto hace que en la calle donde vive está continuamente ocupada por autos, impidiendo así poder salir por alguna emergencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

ORDENANZA N° 7116-22

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar reserva de espacio público de estacionamiento a la Sra. Gussoni María José, Titular del DNI 22.214.066, frente a su domicilio sobre calle Libertad inmediatamente después de la ochava y para un solo vehículo de la ciudad de Baradero, a los efectos de estacionar y para facilitar el desplazamiento del automóvil.

Artículo 2°: La Sra. Gussoni María José será la encargada de realizar la delimitación y señalización pertinente (con líneas y cordón de color azul trafilado)

instalación de un cartel con la leyenda: - ESPACIO RESERVADO – DISCAPACITADO, indicando cantidad de metros y dominio del vehículo, sin que esta medida ocasione molestias a sus vecinos.

Artículo 3º: El plazo de la reserva efectuada en el artículo 1º, se contará a partir de la promulgación de la presente y por término de un año.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 11 de noviembre de 2022.

Fdo: Sra. Gabriela A. Herrera Martin, Pte. HCD y Sr. Carlos A. Olmos, Secretario de HCD.

BARADERO, 11 de noviembre de 2022.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese la presente Ordenanza registrada bajo el N° 7116-22.

FDO: Sr. Esteban D. Sanzio, Intendente Municipal y Sr. Iván N. Moreira, Secretario General de Gobierno.

Ordenanza N° 7117 del 11 de noviembre de 2022 y promulgada el 11 de noviembre de 2022.

Visto el expediente 4009-20-14990-22, Letra A, elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal, ante la solicitud de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Baradero de condonación de la tasa municipales y;

Considerando que la entidad se encuentra inscripta en el registro Municipal de Entidades de Bien Público bajo el N° 49,

Que los Bomberos Voluntarios cumplen con una labor sumamente meritoria en bien de la comunidad,

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

ORDENANZA N° 7117-22

Artículo 1º: Condonase la deuda que registra la Asociación Bomberos Voluntarios de Baradero- Cuenta N° 4121-0, por los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y los meses de enero y febrero del año 2021, en concepto de Tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios, y sus correspondientes recargos que mantiene con la Municipalidad de Baradero.

Artículo 2º: La condonación del artículo precedente corresponde al inmueble cuya designación catastral es: Circunscripción II, Sección A, Quinta 11, Manzana 11c, Parcela 4ª, sito en calle Uriarte N° 663 de la ciudad de Baradero.

Artículo 3°: Comuníquese a la Dirección de Recursos Municipales para su registro y notificación.

Artículo 4°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 11 de noviembre de 2022.

FDO: Sra. Gabriela A. Herrera Martin, Pte. HCD y Sr. Carlos A. Olmos, Secretario de HCD.

BARADERO, 11 de noviembre de 2022.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese la presente Ordenanza registrada bajo el N° 7117-22.

FDO: Sr. Esteban D. Sanzio, Intendente Municipal y CDR. Federico G. Cataldo, Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas.

Ordenanza N° 7118 del 11 de noviembre de 2022 y promulgada el 11 de noviembre de 2022.

Visto las actuaciones que corren por expediente "F" 4009-20-11293-08 mediante las cuales la Sra. María Cristina Fitzsimons solicita eximición de la tasa de inspección de seguridad e higiene de un Kiosco sito en Lavalle 237 y;

Considerando que aún persisten los motivos que dieron origen a la ordenanza N° 4290/10,

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

ORDENANZA N° 7118-22

Artículo 1°: Condonase a la Sra. María Cristina Fitzsimons por la deuda que registra de los ejercicios sito en Lavalle 237, de nuestra ciudad, Cuenta 4443.

Artículo 2°: Exímase a la Sra. María Cristina Fitzsimons por el año 2022 de las tasas por seguridad e higiene del comercio sito en calle Lavalle 237, de nuestra ciudad, Cuenta 4443.

Artículo 3°: Comuníquese a la Dirección de Recursos Municipales para su registro y notificación.

Artículo 4°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 11 de noviembre de 2022.

FDO: Sra. Gabriela A. Herrera Martín, Pta. HCD y Sr. Carlos A. Olmos, Secretario de HCD.

BARADERO, 11 de noviembre de 2022.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese la presente Ordenanza registrada bajo el N° 7118-22.

FDO: Sr. Esteban D. Sanzio, Intendente Municipal y CDR. Federico G. Cataldo, Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas.

Ordenanza N° 7119 del día 25 de noviembre de 2022 y promulgada el día 25 de noviembre de 2022.

Visto las actuaciones que corren por expediente N° 4009-20-015208-22, Letra D, Dirección General de Obras;

Considerando que por Decreto registrado bajo el N° 755-22, el departamento Ejecutivo Municipal llamó a Licitación Pública N° 21/22 para la compra de materiales destinada a la obra Mejoramiento Red Vial Urbana Barrio La Igualdad, 2 de septiembre y Sindicatos de la ciudad de Baradero;

Que habiéndose efectuado la Licitación Pública N° 21/22, de acuerdo a la normativa legal vigente, se registra una sola oferta y esta es de evidente conveniencia, no invalidando ni afectando en modo alguno la legitimidad del procedimiento (Art. 155 L.O.M.)

Que resulta el único proponente MERCADO DE LA CONSTRUCCION S.A.,

Atento los informes expedidos por las distintas dependencias municipales, no se encuentra impedimento para su adjudicación en cuanto a su faz técnica.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado sobre tablas, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

ORDENANZA N° 7119-22

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Baradero, a adjudicar la Licitación Pública N° 21/2022, para la compra de materiales destinada a la obra Mejoramiento Red vial Urbana Barrio La Igualdad, 2 de Septiembre y Sindicatos de la ciudad de Baradero; por la suma de pesos veintidós millones trescientos setenta y cinco mil seiscientos sesenta y uno (\$ 22.375.661.-) a la firma MERCADO DE LA CONSTRUCCION S.A., con domicilio legal en calle Presidente Perón N° 931 de la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 25 de noviembre de 2022.

FDO: Sra. Gabriela A. Herrera Martín, Pta. HCD y Sr. Carlos A. Olmos, Secretario de HCD.

BARADERO, 25 de noviembre de 2022.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese la presente Ordenanza registrada bajo el N° 7119-22.

FDO: Sr. Esteban D. Sanzio, Intendente Municipal, Ing. Ariel J. Sprenger, Secretario de Obras y Servicios Públicos y CDR. Federico G. Cataldo, Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas.

Ordenanza N° 7120 del 25 de noviembre de 2022 y promulgada por Decreto N° 871-22.

Visto las actuaciones que corren por expediente administrativo N° 4009-20-14930-22, Alc. 1- Letra D, mediante el cual el Intendente Municipal solicita la convalidación del convenio celebrado entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Baradero y;

Considerando que tiene por objeto la ayuda financiera para la ejecución de la obra pública municipal- Re conformación "Calle Anchorena";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado sobre tablas y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

ORDENANZA N° 7120-22

Artículo 1°: Ratifíquese el Convenio suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por el Sr. Ministro Nardini Leonardo Javier, DNI 28.108.022, con domicilio en calle 7 N° 1267 de la ciudad de La Plata, en adelante "Ministerio", y el Sr. Intendente de la ciudad de Baradero, Sr. Esteban Damián Sanzio, con domicilio en calle San Martin N° 905 de la ciudad de Baradero, en adelante "El Municipio", en su conjunto las "Partes", acuerdan en celebrar el presente Convenio, en los términos y condiciones que se adjunta al presente formando parte integral de la presente Ordenanza.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria a los 25 días del mes de noviembre de 2022.

FDO: Sra. Gabriela A. Herrera Martin, Pta. HCD y Sr. Carlos A. Olmos, Secretario de HCD.

PROMULGADA POR DECRETO N° 871/2022.

Ordenanza N° 7121 del 25 de noviembre de 2022 y promulgada el 25 de noviembre de 2022.

Visto el expediente N° 4009-20-12428, Letra "M", del año 2021, alcance 1,

Que por las citadas actuaciones el Sr. Intendente Municipal solicita se proceda a la aceptación de donación, en los términos del artículo 57 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (LOM) de la suma de pesos cuarenta millones (\$ 40.000.000.-) efectuada por la Empresa Mirgor S.A.C.I.F.I.A, y,

Considerando que dicha donación es un compromiso asumido en el Boleto de compra venta suscripta en fecha 4 de agosto de 2021 a favor de Mirgor S.A.C.I.F.I.A., de una fracción de tierra (conforme Ordenanza N° 6059/ 2021 a favor de Mirgor S.A.C.I.F.I.A., que autorizó al Departamento Ejecutivo venta de terreno por la suma de pesos ciento sesenta y cinco millones (\$ 165.000.000.-) importe destinado a financiar la Obra: " ASFALTO COSTANERA SUR" sobre Avda. Almirante Brown entre el Club de Regatas de Baradero hasta la inmediaciones de la Fábrica Atanor.

Que a fin de ejecutar dicha obra se llevó adelante el proceso licitatorio correspondiente, tramitado en el expediente N° 4009-20-12470- Letra "S" 2021, y adjudicado oportunamente a la firma INGENIERO ALBERTO REANO S.A., por un suma total de pesos doscientos cuatro millones doscientos cincuenta y un mil novecientos setenta con dieciocho centavos (\$ 204.251.970,18.-).

Que la citada empresa se encuentra interesada en realizar dicha donación a la Municipalidad a los fines de colaborar con la finalización de la citada obra;

Por todo lo expuesto, tratado y aprobado sobre tablas, este Honorable Concejo Deliberante de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

ORDENANZA N° 7121-22

Artículo 1°: Aceptase la donación de la suma de \$ 40.000.000.- (pesos cuarenta millones) efectuada por la Empresa Mirgor S.A.C.I.F.I.A., efectuada por compromiso asumido en el Boleto de compra venta suscripta en fecha 4 de agosto de 2021, destinada a la finalización de la obra: "ASFALTO COSTANERA SUR".

Artículo 2°: Ampliase el Cálculo de Recursos según el siguiente detalle:

12.9.25.00 RA Obra Asfalto Costanera Sur.

Importe: \$ 40.000.000.- (pesos cuarenta millones)

Artículo 3°: Ampliación del Presupuesto de gastos según el siguiente detalle:

Subjurisdicción: Secretaría de Obras y Servicios Públicos 1110113000

Fuente financiera: 131- De origen Municipal.

Categoría programática: 32.81.00- Obra Asfalto Costanera Sur.

Objeto del gasto: 4.2.20- Construcciones en bienes de dominio público.

Importe: \$ 40.000.000.- (pesos cuarenta millones)

Artículo 4°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Fecho, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 25 de noviembre de 2022.

FDO: Sra. Gabriela A. Herrera Martín, Pta. HCD y Sr. Carlos A. Olmos, Secretario de HCD.

PROMULGADA POR DECRETO N° 872/2022.

DECRETOS

Decreto N° 56 del 04 de noviembre de 2022.

Convocando a los Concejales a Sesión Extraordinaria para el día 09 de noviembre de 2022 a las 12.00 hs.

Decreto N° 57 del 04 de noviembre de 2022.

Declarando "Huéspedes de Honor" a los Señores Miguel Cantilo y Jorge Durietz, creadores del Dúo "Pedro y Pablo".

Decreto N° 58 del 07 de noviembre de 2022.

Aceptando el pedido de licencia sin goce de sueldo, por el día 11 de noviembre de 2022, solicitado por la Sra. Concejala Ana María Verónica Mira.

Convocando para suplir a la Concejala mencionada, a la Sra. Santinelli Virginia.

Aceptando la excusación dada por la Concejala Santinelli Virginia, y en consecuencia convocando para asumir en suplencia al Concejala Serpi José María.

Decreto N° 59 del 09 de noviembre de 2022.

Aceptando el pedido de licencia sin goce de sueldo por el día 11 de noviembre de 2022. Solicitado por la Concejala Copello Karen Lilian. Cumplimentado, se convoca al Sr. Solari Juan Pablo, a cubrir el plazo fijado. Aceptando la excusación del Concejala Solari Juan Pablo, convocase a la Concejala Suplente Sra. Bartonek Celia Lujan.

Decreto N° 60 del 09 de noviembre de 2022.

Ratificando los artículos 1, 2, 4 y 5 del Decreto N° 55/22 dictado por la Pte. Del HCD Baradero, ad referendum de este Honorable Cuerpo.

Decreto N° 61 del 14 de noviembre de 2022.

Procediendo a la aplicación de Sanción establecida en el artículo 135 del Decreto 07/07- Reglamento Interno del HCD Baradero, una multa del 50 % de la Dieta Mensual correspondiente al mes de noviembre de 2022, a los

Concejales que no hayan justificado su inasistencia a la Sesión Ordinaria del día 11 de noviembre de 2022.

Decreto N° 62 del 24 de noviembre de 2022.

De conformidad con el artículo N° 68, Inc. 3° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, prorrogase el Período de Sesiones Ordinarias del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero hasta el 31 de diciembre de 2022.

D E P A R T A M E N T O E J E C U T I V O

D E C R E T O S

Decreto N° 809 del 01 de noviembre de 2022.

Adjudicando la Licitación Pública N° 17/2022 para la Obra Conclusión de 25 Viviendas Barrio Bonini de la ciudad de Baradero a la firma JUSA S.A., con domicilio legal en Ruta N° 9 KM 69.500 de la ciudad de Campana.

Decreto N° 810 del 01 de noviembre de 2022.

Contratando a las siguientes personas, para tareas y en períodos que se citan:
Del 01/11/2022 al 30/11/2022:

Benedetto Pederiva María Virginia. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal de la localidad de Alsina.

Boero Nataly. 20 hs semanales. Profesora de Expresión Corporal en Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti".

Esconjaureguy María Laura. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti".

Joannas Karen. 20 hs semanales. Directora (D3) en el Jardín de Infantes Municipal de la localidad de Ireneo Portela.

Lioi Mariana. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal de la Localidad de Alsina.

Rodríguez Virginia Micaela. 20 hs semanales. Preceptora en el Jardín de Infantes Municipal "Pte. Irigoyen".

Decreto N° 811 del 01 de noviembre de 2022.

Rectificando del Decreto N° 797 de fecha 28 de octubre de 2022, los Anexos I, II y III que forman parte del mismo y que establecen las escalas salariales determinadas para los meses de octubre y noviembre de 2022 respectivamente.

Decreto N° 812 del 01 de noviembre de 2022.

Contratando mediante locación de servicios, del 01 de noviembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive, a la Srta. Panno Burs Geraldine. 40 hs semanales. Tareas de asesoramiento y acompañamiento de los estudiantes del distrito, en el Centro Universitario. \$ 124.500.- mensuales.

Decreto N° 813 del 02 de noviembre de 2022.

Adjudicando Licitación Privada N° 13/2022, Obra: Reparación de Cubierta, colocación de ventanas y otros en Establecimiento CFL N° 401 "Leónidas Anastasis" de la ciudad de Baradero, a la Empresa Stricking SRL, con domicilio legal en la ciudad de San Nicolás- Bs. As., por la suma total de \$ 4.190.166,32.-.

Decreto N° 814 del 02 de noviembre de 2022.

Poniendo en funciones de Contadora Municipal, carácter de interino, por el día 04 de noviembre de 2022, por razones particulares de la titular y del 07 hasta el 13 de noviembre de 2022 inclusive, a la Agente Vergara Carla Lorena.

Decreto N° 815 del 02 de noviembre de 2022.

Poniendo en funciones de Tesorera Municipal, carácter de interina, del 07 hasta el 20 de noviembre de 2022 inclusive, al Agente Castro José Luis.

Decreto N° 816 del 02 de noviembre de 2022.

Determinando la cesantía de la relación de empleo que mantiene con el municipio de Baradero, el Sr. Bergman Walter Ezequiel. (Art. 107, Inc. 8, Ley 14.656 de "Relaciones laborales y Negociación Colectiva de los Trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires").

Decreto N° 817 del 03 de noviembre de 2022.

Aprobando la ampliación de plazos, para la ejecución de la obra "Construcción de un Centro de Desarrollo Infantil" en la ciudad de Baradero, en 90 días corridos, a partir del 08 de noviembre de 2022.

Decreto N° 818 del 03 de noviembre de 2022.

Otorgando subsidio no reintegrable. \$ 90.000.-, al Club Sportivo Baradero, para solventar gastos de transporte del equipo de futbol de 1° división de la citada institución.

Decreto N° 819 del 03 de noviembre de 2022.

Aceptando a partir del 31 de octubre de 2022 la Renuncia presentada por la Agente Liste Liliana Raquel a los fines de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Decreto N° 820 del 03 de noviembre de 2022.

Incrementando a partir del 01 de noviembre de 2022, la retribución de las Guardias que se realizan en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro".

Decreto N° 821 del 04 de noviembre de 2022.

Designando como responsable de la organización del 48° Festival de Muisca Popular Argentina – Baradero 2022, en el ámbito de la Municipalidad de Baradero, a la Secretaria de Cultura, Educación, Turismo y Deportes, Sra. Iozzia Silvana Noemí.

Decreto N° 822 del 04 de noviembre de 2022.

Desadjudicando los lotes de terrenos denominados catastralmente como Circ. X, Parcela 1058^a, de la localidad de Alsina- Partido de Baradero, que fueran adjudicados a las siguientes personas:

Arce Diego Emanuel. Lote 5.

Martínez Romina Soledad. Lote 7.

Sulle Milagros Soledad. Lote 9.

Navarro Pino Yamila. Lote 10.

Franco Zulma. Lote 36.

Silva María de las Mercedes. Lote 44.

Decreto N° 823 del 04 de noviembre de 2022.

Declarando de interés social, regularización dominial de inmueble, a favor de la Sra. Farías María Delia.

Decreto N° 824 del 04 de noviembre de 2022.

Reduciendo el Cálculo de Recursos 2022:

1750172 FIM- Carpeta Asfáltica y Cordón Cuneta Barrio Fonavi.

1750173 FIM- Pavimento Calle Perito Moreno.

Ampliando el Cálculo de Recursos 2022:

3510405 RA Minist. Infraestructura- Subsidio Red cloacal.

Decreto N° 825 del 04 de noviembre de 2022.

Ampliando el Cálculo de Recursos: 1750139 – RA Programa Envión.

Decreto N° 826 del 04 de noviembre de 2022.

Procediendo a la acreditación en su Cuenta, correspondiente a la Tasa por alumbrado, barrido, limpieza y conservación de la vía pública, Contribuyente: Devaud Gabino Luis, abonado por error en otra Cuenta.

Decreto N° 827 del 04 de noviembre de 2022.

Contratando mediante locación de servicios, durante el mes de noviembre de 2022, a las personas que a continuación se indican, para el dictado de Talleres en el marco del Proyecto "Puesta en valor de la Radio Municipal Baradero 87.9 FM":

Cuitiño Franco Nicolás. Taller introductorio y Taller de Introducción al Periodismo.

Lischetti Lucas. Taller de Introducción al Periodismo.

Miranda Ángel Ignacio. Radio abierta en la ciudad. Radio abierta en las escuelas.

Quiroga Nadia. Taller introductorio y Taller de introducción al Periodismo.

Zich Juan Marcelo. Taller introductorio. Identidad Portelera. Comunicación Popular y Nuevas voces.

Decreto N° 828 del 04 de noviembre de 2022.

Designando como personal temporario, a las personas que a continuación se nominan, por el plazo que se indica en cada caso y en las condiciones enunciadas:

Del 01/10/2022 al 31/10/2022

Abella María Belén. 48 hs semanales. Servicio de Enfermería en el Hospital Municipal. \$ 93.992,50.- mensuales.

Acevedo Octavio Leandro. 44 hs semanales. Tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. \$ 83.204,90.- mensuales y bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos.

Agüero Maximiliano. 48 hs semanales. Tareas en Corralón de la localidad de Ireneo Portela. \$ 93.992,50.- mensuales, y pago por guardias de traslados en Ambulancia.

Aguilar Marisa Alejandra. 48 hs semanales. Tareas en el Servicio de diagnóstico por imágenes. \$ 93.992,50.- mensuales.

Alcidor Guy Mary. Médica de guardias en el Hospital Municipal.

Alderete Mónica Alejandra. 30 hs semanales. Auxiliar en el Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti". \$ 59.693,20.- mensuales.

Alderete Mónica Alejandra. 30 hs semanales. Auxiliar en Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti". \$ 72.766.- mensuales.

Alderete Jorge Orlando. 40 hs semanales. Tareas de mantenimiento en el Hospital Municipal. \$ 83.204,90.- mensuales.

Ali Nahir. 48 hs semanales. Servicio 107 - Hospital Municipal "Dr., Lino Piñeiro". \$ 93.992,50.- mensuales.

Alonso Milagros Gisele. 30 hs semanales. Tareas en la Secretaría de desarrollo Humano. \$ 72.766.- mensuales.

Amendolara Vanesa Ivana. 30 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Cultura. \$ 72.766.- mensuales.

Arrieta Luis Marcelo. 40 hs semanales. Tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes. \$ 83.204,90.- mensuales.

Barattini Agustín Nicolás. 48 hs semanales. Tareas en Dirección de Obras Sanitarias. \$ 93.992,50.- mensuales.

Barattini Juan Eduardo. 30 hs semanales. Profesor de Educación Física- Escuela de Hándbol. \$ 72.766.- mensuales.

Barbi Martin José. Coordinador del Servicio de Tomografía en el Hospital Municipal. \$ 70.798,20.- mensuales, mas guardias activas de 24 hs.

Barbi Martina. 40 hs semanales. Tareas en el Centro Universitario.

\$ 83.204,90.- mensuales, más bonificación remunerativa.

Barrenechea María Rosa. 48 hs semanales. Servicio de enfermería en el Hospital Municipal. \$ 93.992,50.- mensuales.

Barros Guadalupe Camila. 30 hs semanales. Tareas administrativas.

\$ 72.766.- mensuales.

Basualdo Bárbara Delia. 30 hs semanales. Servicio y maestranza en Edificio Municipal. \$ 72.766.- mensuales.

Bellina Ana María. 36 hs semanales. Tareas en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro". \$ 104.711,20.- mensuales y guardias activas de 24 hs.

Benedetto Catalina. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal "PTE. Irigoyen". \$ 102.637,24.- mensuales más bonificación remunerativa.

Benigno Carla Valeria. 40 hs semanales. Tareas en la Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$ 103.762,70.- mensuales.

Berninger Julieta. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal "Gabriela Mistral". \$ 102.637,24.- mensuales y bonificación remunerativa

Bernaldo de Quiroz Ramiro. 40 hs semanales. Tareas en Secretaría de cultura. \$ 83.204,90.- mensuales y bonificación remunerativa.

Biaín Claudio Rafael. 40 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Servicio Públicos. \$ 83.204,90.- mensuales y bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos.

Birador Patricia Laura. 20 hs semanales. Preceptora en el Jardín de Infantes Municipal de la localidad de Alsina, \$ 83.287,16.- mensuales, más bonificación remunerativa.

Bogado Alejandro Adolfo. 48 hs semanales. Tareas en Dirección de Obras Sanitarias. \$ 93.992,50.- mensuales.

Bogado Fernando Enrique. 48 hs semanales. Tareas de Asesor.

\$ 146.453,90.- mensuales y bonificación remunerativa.

Bracco Santiago. 8 hs semanales. Profesor de expresión corporal en Jardines de Infantes Municipales. \$ 41.313,37.- mensuales.

Brandli Carlos Federico. 6 hs semanales. Medico clínico dependiente de la Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$ 51.722,82.- mensuales.

Buey Daniel Enrique. 40 hs semanales. Tareas en la subsecretaría de Seguridad ciudadana. \$ 83.204,90.- mensuales.

Buey Javier Horacio. 48 hs semanales. Tareas en la secretaría de Servicios Públicos. \$ 93.992,50.- mensuales.

Caballero Gisela Noemí. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar de Ancianos. \$ 93.992,50.- mensuales.

Caballero Alberto Francisco. 48 hs semanales. Tareas en Obras Sanitarias \$ 93.992,50.- mensuales.

Cáceres Brisa Estefanía. 48 hs semanales. Enfermera en CAPS de la localidad de Alsina. \$ 93.992,50.- mensuales.

Cáceres Walter José. 40 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Desarrollo Humano. \$ 83.204,90.- mensuales.

Cairo Darío Hernán. 48 hs semanales. Tareas en la Dirección Municipal de Comercio. \$ 117.586,50.- mensuales y bonificación remunerativa.

Cairo Graciela Eva. Médica Pediátrica en el Hospital Municipal. \$ 70.798,20.- mensuales y por guardias según lo establecido en Decreto N° 451/18 que regula el valor de las mismas.

Calenda Agustina Adriana. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar del Niño Municipal. \$ 93.992,50.- mensuales

Calibrexner María Luz. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal "Barrio Las Campanillas". \$ 83.287,16.- mensuales más bonificación remunerativa.

Caminos Ivana Mariel. 48 hs semanales. Tareas en el Servicio Local de Niñez y Adolescencia. \$ 93.992,50.- mensuales. Y bonificación técnica.

Campodónico Juan Marcelo. 40 hs semanales. Tareas en cuadrilla de zanjeo y mantenimientos viales. \$ 93.992,50.- mensuales.

Capurro Andrea Viviana. 48 hs semanales. Servicio de Enfermería en el Hospital Municipal. \$ 93.992,50.- mensuales.

Capurro Rosana Ester. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 93.992,50.- mensuales.

Carabajal Luis Walter. 48 hs semanales. Tareas en Dirección de Obras Sanitarias. \$ 93.992,50.- mensuales.

Castell Jonathan Marcelo. 48 hs semanales. Tareas en recolección de residuos. \$ 93.992,50.- mensuales.

Castro Mauricio Ariel. 48 hs semanales. Agente de Tránsito. \$ 93.992,50.- mensuales.

Caviglia Susana Esperanza. 30 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Cultura. \$ 72.766.- mensuales.

Ceballos Adrián Emanuel. 40 hs semanales. Tareas en Dirección de Obras Sanitarias. \$ 83.204,90.- mensuales.

Cejas Valentina. 4 hs semanales. Profesora de Expresión Corporal en Jardín de Infantes Municipal de la localidad de Alsina. \$ 41.313,37.- mensuales

Chapuis Emma. 30 hs semanales. Administrativa en la Oficina de Licencia de Conducir. \$ 72.766.- mensuales y bonificación remunerativa.

Chiappara María Candela. 30 hs semanales. Tareas en Departamento de Compras. \$ 72.766.- mensuales

Colella Guillermo Gastón. 40 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Modernización y Gestión Pública. \$ 132.135,90.- mensuales.

Colazo Juan Cruz. 40 hs semanales. Profesor de Educación Física. Escuela de Voley y Jardines Municipales. \$ 83.204,90.- mensuales.

Contreras Liliana Haydee. Médica de guardias y Servicio 107 en Hospital Municipal.

Corcorán Yamila Delfina. 30 hs semanales. Auxiliar en Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti". \$ 72.766.- mensuales.

Cornejo Juan Ernesto Marcos. Traumatólogo en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro".

Cuis Hugo Marcelo. 48 hs semanales. Tareas en el Corralón Municipal- Servicios Públicos. \$ 93.992,50.- mensuales y bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos

Cuis Cassino Roberto José Manuel. 30 hs semanales. Profesor de Educación Física- Escuela de Hándbol. \$ 72.766.- mensuales.

Davicino Paula. 30 hs semanales. Tareas en el Departamento de Bromatología. \$ 72.766.- mensuales.

De Angelo Gisela Alejandra. Médica de guardias en el Hospital Municipal.

De Césare Nélide Raquel. 48 hs semanales. Servicio y Maestranza en el Hospital Municipal. \$ 93.992,50.- mensuales.

De La Puebla Oscar Marcelino. 40 hs semanales. Tareas en la cuadrilla de mantenimiento. \$ 93.992,50.- mensuales y bonificación no remunerativa para choferes y operadores.

Deleglise María Eugenia. 6 hs semanales. Odontóloga en la localidad de Alsina. \$ 64.025,50.- mensuales.

De Nardi Florencia. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti". \$ 102.637,24.- mensuales más bonificación remunerativa.

Depauli Natalia Carolina. 20 hs semanales. Preceptora en el Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti". \$ 83.287,16.- mensuales.

Desimone Rocío Celeste. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar del Niño. \$ 93.992,50.- mensuales.

Dolcemelo Eliana. 30 hs semanales. Tareas administrativas en Asesoría Letrada. \$ 72.766.- mensuales y bonificación remunerativa.

Ducet Estefanía. 48 hs semanales. Enfermera en el Hogar Municipal de Ancianos. \$ 93.992,50.- mensuales.

Dumbsky María Florencia. 40 hs semanales. Tareas en la Subsecretaría de Planificación Urbana y Hábitat. \$ 93.845,90.- mensuales.

Elicieri Juana Marisa. 40 hs semanales. Tareas en Secretaría de Desarrollo Humano. \$ 83.204,90.- mensuales.

Elmer Marcelo Alejandro. Médico de guardias en Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$ 88.175,30.- mensuales.

Erpen Lucila. 48 hs semanales. Tareas en el Hospital Municipal. \$ 108.247,60.-, mas \$ 15.510,47.- por guardias de servicio y bonificación remunerativa.

Escalzo Roberto. Médico en la localidad de Irene Portela. \$ 70.798,20.- mensuales, mas guardias activas de 24 hs y reconocimiento de viáticos.

Espinosa Yesica Anahí. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 93.992,50.- mensuales.

Farías Natalia Vanesa. 48 hs semanales. Servicio de enfermería en el Hospital Municipal. \$ 93.992,50.- mensuales.

Fedullo Carla. 30 hs semanales. Tareas en la Dirección de Prensa y Comunicación. \$ 72.766.- mensuales.

Felice Agustina. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 93.992,50.- mensuales.

Fernández Romina Soledad. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti". \$ 102.637,24.- mensuales más bonificación remunerativa.

Ferro José Ignacio. Tareas en Servicio de Hemoterapia en el Hospital Municipal. \$ 124.325,40.- mensuales.

Fortese Alfredo. Kinesiólogo en el Hospital Municipal. \$ 91.730,90.- mensuales y el pago de guardias pasivas.

Francchini Marcelo Darío. Tareas en la Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$ 66.848,52.- mensuales y guardias activas de 24 hs.

Gaitán Luis María. 48 hs semanales. Técnico Radiólogo en la localidad de Alsina. \$ 93.992,50.- mensuales.

Galant Prunell Florencia. Médica de guardias en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro".

Gallardo Pablo Daniel. 48 hs semanales. Tareas dependientes de Conducción General. \$ 114.085,70.- mensuales y bonificación remunerativa.

García María Florencia. 48 hs semanales. Tareas en la Dirección de Comercio. \$ 93.992,50.- mensuales.

García Roberto Alejandro. Ecografías e informes de tomografías en el Hospital Municipal. \$ 104.711,20.- mensuales y guardias activas de 24 hs.

García Viviana Marcela. 6 hs semanales. Médica en Salas de salud periféricas. \$ 91.730,90.- mensuales y guardias activas de 24 hs.

Garro Norma Telma. 40 hs semanales. Administrativa en Departamento de Patrimonio. \$ 89.991,10.- mensuales.

Gemetro Estela Susana. 30 hs semanales. Servicio y maestranza en la Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$ 72.766.- mensuales.

Genoud Ligia Renee. 36 hs semanales. Odontóloga en la Dirección de Atención Primaria de la salud. \$ 70.798,20.- mensuales.

Genoud María Mercedes. 36 hs semanales. Terapista ocupacional en el Hospital Municipal. \$ 70.798,20.- mensuales.

Giménez Cristian Leandro. 40 hs semanales. Tareas en la secretaría de Servicios Públicos. \$ 83.204,90.- mensuales.

Giménez Joana Soledad. 48 hs semanales. Enfermera en Atención Primaria de la Salud. \$ 93.992,50.- mensuales.

Giménez Persoglio Gisele Alejandra. 30 hs semanales. Tareas en Laboratorio del Hospital municipal. \$ 72.766.- mensuales.

Gómez María Virginia. 48 hs semanales. Obstetra en el Hospital Municipal. \$ 108.247,60.- mensuales, mas \$ 15.510,47.- por guardias de servicio y bonificación remunerativa.

Gómez Nancy. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar del Niño. \$ 93.992,50.- mensuales.

Gómez Natalia Liliana. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 93.992,50.- mensuales,

González Arias Marcelo. Medico de guardias en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro".

González Iván Fernando. Médico en el Hospital Municipal. \$ 70.798,20.- mensuales y guardias activas de 24 hs.

Gonzalia Nadia Carolina. 48 hs semanales. Guardias en el Hospital Municipal. \$ 93.992,50.- mensuales.

Goyenespe Camila. 48 hs semanales. Enfermera en la Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$ 93.992,50.- mensuales.

Gugger Fabricio Cesar. 48 hs semanales. Tareas en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro". \$ 93.992,50.- mensuales.

Guilanea Federica Natali. 30 hs semanales. Tareas en Laboratorio del Hospital Municipal. \$ 72.766.- mensuales.

Guilanea Magali Alejandrina. 40 hs semanales. Tareas en Secretaría de Modernización y Gestión Pública. \$ 83.204,90.- mensuales y bonificación remunerativa.

Hebeisen Fernando. 40 hs semanales. Administrativo en Secretaría de Servicios Públicos. \$ 103.762,70.- mensuales y bonificación remunerativa.

Hegi Carolina Soledad. 48 hs semanales. Agente de tránsito. \$ 93.992,50.- mensuales y bonificación remunerativa.

Hoffman Alberto. 48 hs semanales. Tareas en Departamento de Alumbrado Público y otros. \$ 93.992,50.- mensuales, más bonificación remunerativa y bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos.

Horisberger Stefania. 48 hs semanales. Enfermera en Dirección de Atención Primaria de la salud. \$ 93.992,50.- mensuales.

Izaguirre Alejandra Pamela. 48 hs semanales. Tareas de Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 93.992,50.- mensuales.

Labriola Mariana Lorena. 48 hs semanales. Obstetra en el Hospital Municipal. \$ 108.247,60.- mensuales más \$ 15.510,47.- por guardia de servicio y bonificación remunerativa.

Lacerna Romina Cecilia. Medica pediatra en el Servicio de Pediatría del Hospital. \$ 70.798,20.- mensuales y pago por guardias, de acuerdo al Decreto N° 451/2018.

Ladrón de Guevara Sofía Celeste. 30 hs semanales. Profesora de Educación Física- Escuela de Atletismo. \$ 72.766.- mensuales.

Laserna Yamil Ulises. 30 hs semanales. Tareas en la Secretaría General de Gobierno. \$ 72.766.- mensuales, más bonificación remunerativa.

Latorre Juan José. 40 hs semanales. Tareas en Secretaría de Servicios Públicos. \$ 83.204,90.- mensuales y bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos.

Lioi Mariana. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal de la localidad de Alsina. \$ 102.637,24.- mensuales, reconocimiento de viáticos y bonificación remunerativa.

López Pablo Alejandro. 30 hs semanales. Tareas en la Subsecretaria de Gestión Ambiental. \$ 72.766.- mensuales.

Lucchelli Juan Bautista. 40 hs semanales. Tareas en la Subsecretaría de Salud. \$ 83.204,90.- mensuales.

Lucero Paula Mariel. 30 hs semanales. Tareas en la Dirección de Prensa Y Comunicación. \$ 72.766.- mensuales.

Luque María Pía. 40 hs semanales. Tareas en Subsecretaría de Planificación. \$ 83.204,90.- mensuales.

Macucho Maximiliano. 48 hs semanales. Tareas en Servicio de Enfermería del Hospital Municipal. \$ 93.992,50.- mensuales y pago de bonificación remunerativa.

Maffei Gilda. 36 hs semanales. Médica-Ginecóloga en el Hospital Municipal. \$ 119.666,70.- mensuales y guardias activas de 24 hs.

Manguich Ileana. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal "Las Campanillas". \$ 102.637,24.- mensuales más bonificación remunerativa.

Manicler Carla Yesica Mabel. 48 hs semanales. Servicio de enfermería en la localidad de Alsina. \$ 93.992,50.- mensuales.

Marcel Cintia Celina. 35 hs semanales. Administrativa en la Delegación Baradero del Registro Provincial de las Personas. \$ 72.766.- mensuales

Marcel Uriel Oscar. 48 hs semanales. Administrativo en Secretaría de Cultura. \$ 93.992,50.- mensuales.

Martínez Ángela Paola. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 93.992,50.- mensuales.

Martínez Juan Domingo. 48 hs semanales. Tareas en la Dirección de Obras Sanitarias. \$ 93.992,50.- mensuales.

Martínez Micaela Beatriz. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 93.992,50.- mensuales.

Martínez Vanesa. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar Municipal de Ancianos. \$ 93.992,50.- mensuales.

Martirania Erika Giselle. 20 hs semanales. Preceptora en Jardín de Infantes Municipal "Las Campanillas". \$ 83.287,16.- mensuales más bonificación remunerativa.

Mazzarella Silvio. 48 hs semanales. Tareas dependientes de la Secretaría de Gobierno. \$ 117.586,50.- mensuales.

Mazzucco Josefina Anahí. 48 hs semanales. Servicio de Cirugía en el Hospital Municipal. \$ 93.992,50.- mensuales.

Mazzucco María Paula. 40 hs semanales. Tareas administrativas en la Secretaría de Gobierno. \$ 96.871,50.- mensuales y bonificación remunerativa.

Medina Mónica Ester. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar de Ancianos. \$ 93.992,50.- mensuales.

Melchiori María Laura. 48 hs semanales. Tareas en Cooperativas y Espacio Público. \$ 93.992,50.- mensuales y bonificación remunerativa.

Melio Nadia Victoria. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 93.992,50.- mensuales.

Méndez Arancibia Adrián Matías. Médico de guardias generales y Servicio 107.

Mesa Daniela Noemí. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar Del Niño. \$ 93.992,50.- mensuales.

Mendolaro Carolina Nerina. 48 hs semanales. Tareas en la Subsecretaría de Salud. \$ 93.992,50.- mensuales.

Migoni Guido Andrés. Médica de guardias en la Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$ 70.798,20.- mensuales y guardias activas de 24 hs.

Miguel Stefanía. 30 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Desarrollo Humano. \$ 72.766.- mensuales.

Monzón María Clara. 18 hs semanales. Obstetra en la Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$ 63.614,62.- mensuales y reconocimiento de viáticos.

Morales Mirta Elvira. 40 hs semanales. Tareas en el Hogar Municipal de Ancianos. \$ 83.204,90.- mensuales más bonificación remunerativa.

Morales Francisco David. 40 hs semanales. Tareas en la subsecretaría de Gestión Ambiental. \$ 83.204,90.- mensuales.

Morales Roque Leonardo. 48 hs semanales. Tareas en el Cementerio Municipal. \$ 93.992,50.- mensuales.

Morales Rosendo Esteban. 48 hs semanales. Tareas en el Cementerio Municipal. \$ 93.992,50.- mensuales.

Morel Lucia Abigail. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar del Niño. \$ 93.992,50.- mensuales.

Morel Barattini Franco. 48 hs semanales. Tareas en el Cementerio Municipal. \$ 93.992,50.- mensuales.

Moya Lucrecia. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 93.992,50.- mensuales.

Muñoz María Valeria. Bioquímica en Hospital Municipal. \$ 109.425,10.- mensuales y \$ 21.735.- por guardia de servicio.

Muzzio Carlos Alberto. 48 hs semanales. Tareas de Chofer y Obrero en el Corralón Municipal. \$ 93.992,50.- mensuales, más una bonificación remunerativa y bonificación no remunerativa para operadores de equipos pesados.

Naim Mónica Beatriz. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 93.992,50.- mensuales.

Nasif Néstor Javier. 40 hs semanales. Veterinario en Departamento de Bromatología. \$ 100.314,20.- mensuales y bonificación remunerativa.

Nieto María Cecilia. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 93.992,50.- mensuales.

Núñez Fátima Sabrina. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar del Niño. \$ 93.992,50.- mensuales.

Orduña Ezequiel Matías. 30 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Desarrollo Humano. \$ 72.766.- mensuales.

Oviedo Braian Nahuel. 48 hs semanales. Tareas de Recolección de Residuos. \$ 93.992,50.-.

Oviedo Ernesto Fabián. 48 hs semanales. Tareas en cuadrilla de zanjeo y mantenimiento viales. \$ 93.992,50.- mensuales y bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos.

Pacini Julio Federico Sebastián. 48 hs semanales. Tareas en la Dirección de Obras Sanitarias. \$ 93.992,50.- mensuales.

Padros María Candela. 30 hs semanales. Tareas en Laboratorio del Hospital Municipal. \$ 72.766.- mensuales.

Paniagua Alejo Nicolás. 30 hs semanales. Administrativo en el Departamento de Patrimonio. \$ 72.776.- mensuales.

Panno Burs Fiama. 48 hs semanales. Tareas en Dirección de Prensa y Comunicación. \$ 93.992,50.- mensuales.

Pelascini Paola Salomé. 40 hs semanales. Tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos. \$ 98.597,50.- más bonificación remunerativa.

Pellegrini Oscar Alfredo. 40 hs semanales. Tareas en Defensa Civil Municipal. \$ 83.204,90.- mensuales, más bonificación remunerativa y reconocimiento de viáticos.

Pellegrini Tomas Alfredo. 48 hs semanales. Tareas en Defensa Civil Municipal. \$ 93.992,50.- mensuales.

Peñalva Valeria. 30 hs semanales. Tareas en Secretaría de Cultura, Educación, Turismo y Deportes. \$ 72.766.- mensuales.

Pereira Jesica Gabriela. 30 hs semanales. Portera en el Jardín de Infantes Municipal "PTE. Irigoyen". \$ 72.766.- mensuales.

Pepe Romina Paola. 40 hs semanales. Tareas en Secretaría de Desarrollo Humano. \$ 83.204,90.- mensuales.

Pérez Vanina Haide. 30 hs semanales. Orientadora Social. \$ 86.373,60.- mensuales.

Pezzelatto Gustavo Alcides. 48 hs semanales. Tareas de Agente de Tránsito. \$ 93.992,50.- mensuales.

Piazza Eliana. 1 h semanal. Profesora de expresión corporal en Jardín de Infantes Municipal de Santa Coloma. \$ 5.164,17.- mensuales.

Piazza Marta Catalina. 48 hs semanales. Tareas dependientes de la Secretaría de Gobierno. \$ 117.586,50.- mensuales.

Pírez Gustavo Gabriel. 48 hs semanales. Tareas en Conducción Superior. \$ 117.586,50.- mensuales y reconocimiento de viáticos.

Pome Matías Gastón. 40 hs semanales. Tareas en Secretaría de Servicios Públicos. \$ 83.204,90.- mensuales, y bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos.

Posadas Belén Alejandra. 48 hs semanales. Servicio de enfermería en el CAPS de Alsina. \$ 93.992,50.- mensuales.

Puebla María Antonella. 40 hs semanales tareas en Secretaría de Servicios Públicos. \$ 83.204,90.- mensuales.

Puebla Sofia. 48 hs semanales. Enfermera en el Hogar del Niño Juan XXIII. \$ 93.992,50.- mensuales.

Puerari Evelyn Anyelen. 48 hs semanales. Servicio de enfermería en el Hospital Municipal. \$ 93.992,50.- mensuales.

Ramallo María Celeste. 20 hs semanales. Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal "Barrio Las Campanillas". \$ 102.637,24.- más bonificación remunerativa.

Ramos Ramiro Mateo. 48 hs semanales. Chofer de ambulancia en la localidad de Irene Portela. \$ 93.992,50.- mensuales y \$ 8.000.- para guardias de traslado.

Rapalin Denise. 48 hs semanales. Servicio de enfermería en el Hogar Municipal de Ancianos. \$ 93.992,50.- mensuales.

Ravettino Manuela. 40 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Desarrollo Humano. \$ 83.204,90.- mensuales.

Restelli Lucia. Bioquímica de guardias en el Hospital Municipal, \$ 109.425,10.- mensuales y \$ 21.735.- por guardia.

Ríos Analisa Mariel. 40 hs semanales. Tareas en el Hogar Municipal del Niño. \$ 83.204,90.- mensuales.

Ríos Daniela. 20 hs semanales. Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal "Las Campanillas". \$ 102.637,24.- mensuales más bonificación remunerativa.

Ríos Cinthia Jacqueline. 48 hs semanales. Obstetra en el Hospital Municipal. \$ 93.992,50.- mensuales más guardias de servicio.

Robledo Valeria Fabiana. 40 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Desarrollo Humano. \$ 83.204,90.- mensuales.

Romanczuk Maximiliano. Médico en Hospital Municipal. \$ 70.798,20.- mensuales, mas guardias que efectivamente cumpla.

Romero Martín. 30 hs semanales. Psicólogo en el Departamento de Equidad de Género. \$ 72.766.- mensuales.

Salaberry María Eugenia. 40 semanales. Psicóloga en el Departamento de Equidad de Género. \$ 83.204,90.- mensuales, \$ 9.000.- por guardias pasivas y bonificación remunerativa.

Sanabria Yesica Sabrina. 48 hs semanales. Servicio de Enfermería en el Hospital Municipal. \$ 93.992,50.- mensuales.

Sánchez Facundo. Servicio de Psiquiatría en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro" \$ 119.666,70.- mensuales, mas guardias activas de 24 hs.

Santachita Vanesa Alejandra. 40 hs semanales. Administrativa en Servicios Públicos. \$ 89.991,10.- mensuales.

Santagati Leandro. 40 hs semanales. Administrativo en Secretaría de Servicios Públicos. \$ 89.991,10.- mensuales, y bonificación remunerativa.

Santin Gonzalo Luis, 40 hs semanales. Para tareas en el Punto digital- Talleres- Secretaría de Modernización. \$ 100.314,20.- mensuales.

Sarsotti Carlos María. Servicio de Psiquiatría en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro". \$ 119.666,70.- mensuales, mas guardias activas de 24 hs.

Sassone Irene Magali. 20 hs semanales. Preceptora en el Jardín de Infantes "PTE. Irigoyen". \$ 83.287,16.- mas bonificación remunerativa.

Sassone Milzelsa Marlene. 48 hs semanales. Trabajadora Social en servicio Local de Derechos del Niño. \$ 93.992,50.- mensuales.

Savaresi Giuliana. 48 hs semanales. Tareas en el Hogar del Niño. \$ 93.992,50.- mensuales.

Schachtel Juan Pedro. Médico traumatólogo en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro". \$ 64.688,16.- mensuales más guardias activas de 24 hs.

Scollo José Luis. 40 hs semanales. Tareas en la Dirección Municipal de Cultura. \$ 83.204,90.- mensuales, más bonificación por única vez.

Spallina Romina Natalia. Bioquímica de guardias en el Hospital Municipal. \$ 109.425,10.- mensuales y \$ 21.735.- por guardias.

Serpi Jorge Luis. 35 hs semanales. Profesor de Educación física- Escuela de canotaje. \$ 72.766.- mensuales.

Sifredi Martin Ariel. 40 hs semanales. Tareas en la Subsecretaría de Gestión Ambiental. \$ 83.204,90.- mensuales y bonificación remunerativa.

Silva Marina. 48 hs semanales. Servicio de enfermería en el Hospital Municipal. \$ 93.992,50.- mensuales.

Spallina Marisa Fabiana. Médica Pediatra en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro". \$ 70.798,20.- mensuales, mas guardias que efectivamente cumpla.

Sosa María Macarena. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 93.992,50.- mensuales.

Spina Francisco. Médico en Salas dependientes de la Dirección de Atención Primaria de la salud. \$ 104.711,20.- mensuales, mas guardias activas de 24 hs.

Staco Clefford Bernard. Médico de Guardias en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro".

Strack Romina Ana María. 48 hs semanales. Obstetra en el Hospital Municipal. \$ 93.992,50.- mensuales, mas guardias de servicio.

Suau Paola Beatriz. 40 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Desarrollo Humano. \$ 83.204,90.- mensuales y bonificación remunerativa.

Tabares Damián Ezequiel. 30 hs semanales. Tareas en Secretaría de Hacienda. \$ 72.766,48.- mas bonificación remunerativa.

Tedeschi Juliana. 20 hs semanales. Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal "PTE. Irigoyen". \$ 102.637,24.- mensuales y bonificación remunerativa.

Tejedor Melisa Abril. 48 hs semanales. Servicio de enfermería en el Hospital Municipal. \$ 93.992,50.- mensuales.

Tettamanti Morresi María Lis Nadia. 48 hs semanales. Tareas en la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana- Agente de Tránsito. \$ 93.992,50.- mensuales.

Tomei Lilia Elisabet. 48 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Modernización y gestión Pública. \$ 146.453,90.- mensuales y bonificación remunerativa.

Troussel Lorena Elizabeth. 48 hs semanales. Tareas dependientes en Defensa Civil. \$ 93.992,50.- mensuales.

Valdez Adalberto Ismael. 48 hs semanales. Tareas en Subsecretaría de Seguridad Ciudadana- Agente de Tránsito. \$ 93.992,50.- mensuales y bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos.

Velázquez Claudia Alejandra. 30 hs semanales. Tareas administrativas en el Jardín de Infantes Municipal de Alsina. \$ 72.766.- mensuales.

Velázquez Claudia Noemí. 40 hs semanales. Tareas en Secretaría de Desarrollo Humano. \$ 83.204,90.- mensuales.

Verdina Luis Manuel. 30 hs semanales. Tareas en la Dirección de Derechos Humanos. \$ 86.373,60.- mensuales, más bonificación remunerativa y reconocimiento de viáticos.

Vergara María Isabel. 30 hs semanales. Tareas administrativas en Tesorería Municipal. \$ 86.373,60.- mensuales más bonificación remunerativa.

Viera Luciana Alejandra. 30 hs semanales. Tareas de Servicio y maestranza. \$ 72.766.- mensuales.

Viera Claudio Elías. 48 hs semanales. Cuadrilla de mantenimiento- Servicios Públicos. \$ 93.992,50.- mensuales.

Villafañe Claudia Cristina. 48 hs semanales. Servicio de enfermería en el Hospital Municipal. \$ 93.992,50.- mensuales.

Villordo Betiana Ingrid. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar Municipal del Niño. \$ 93.992,50.- mensuales.

Wirth Carolina Elizabet. Médica de guardias y Servicio 107.

Wirz Silvia Luján. 30 hs semanales. Administrativa en el Centro Universitario. \$ 72.766.- mensuales.

Zolezzi Cristina. 20 hs semanales. Preceptora en Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti". \$ 83.287,16.- mensuales más bonificación remunerativa.

Zurita Daniela. 48 hs semanales. Servicio de enfermería en el Hogar Municipal de Ancianos. \$ 93.992,50.- mensuales.

Decreto N° 829 del 04 de noviembre de 2022.

Designando como personal temporario a las personas que a continuación se nominan, por el plazo que se indica en cada caso y en las condiciones enunciadas:

Del 01/11/2022 al 30/11/2022:

Alegre Natalia Celeste. 4 hs semanales. Taller de tejido y crochet en la localidad de Santa Coloma. \$ 18.017,01.- mensuales.

Alejrdrini Matías Javier. 10 hs semanales. Taller de murga en el Centro Cultural. \$ 45.042,52.- mensuales.

Atencio Martin. 6 hs semanales. Apoyo a Instituciones Deportivas.
\$ 27.025,51.- mensuales.

Barbería Castro Lara. 10 hs semanales. Escuela de atletismo. \$ 45.042,52.- mensuales.

Barreto Juan Carlos. 10 hs semanales. Taller de carpintería en el Centro Cultural Néstor Kirchner. \$ 45.042,52.- mensuales.

Barrios Javier Joaquín. 10 hs semanales. Coordinación de la Escuela Municipal de Pelota Paleta. \$ 45.042,52.- mensuales.

Bechtholt Iván. 6 hs semanales. Apoyo a instituciones deportivas.
\$ 27.025,51.- mensuales.

Cáceres Juan Ignacio. 8 hs semanales. Fútbol Infantil. \$ 36.034,02.- mensuales.

Chapuis Nicole. 6 hs semanales. Escuela de vóley. \$ 27.025,51.- mensuales.

Cirigliano Francisco Jesús. 20 hs semanales. Apoyo a instituciones deportivas. \$ 45.042,52.- por cada taller.

Colazo Rocío. 10 hs semanales. Escuela Municipal de Hockey – Preparación Física. \$ 45.042,52.- mensuales.

Copa Claudia Paulina. 15 hs semanales. Taller de peluquería y barbería en Baradero y Alsina. \$ 67.563,78.- por ambos talleres.

Cuello Diego Emmanuel. 10 hs semanales. Escuela Municipal de Básquet. \$ 45.042,52.- mensuales.

Fucaraccio Fiorella. 10 hs semanales. Taller de folclore en las localidades de Alsina y Baradero. \$ 45.042,52.- mensuales.

Gerber Florencia Alejandra. 8 hs semanales. Taller de diseño y costura.
\$ 36.034,02.- mensuales.

González Paiva Néstor Fernando. 6 hs semanales. Tareas en el Polideportivo Municipal. \$ 27.025,51.- mensuales.

Gussoni Verónica Estela. 10 hs semanales. Taller de manualidades en el CIC, y Centro Cultural. \$ 45.042,52.- mensuales.

León Elías. 8 hs semanales. Escuela Municipal de Voley. \$ 36.034,02.- mensuales.

Liva Ingrid Desiree. 5 hs semanales. Taller de Tango en el Centro Cultural.
\$ 22.521,26.- mensuales.

Mari Verónica Liliana. 4 hs semanales. Taller de Costura en la localidad de Ireneo Portela. \$ 18.017,01.- mensuales.

Martig Daniela. 20 hs semanales. Coordinación en Escuela de hándbol y Taller de competencia de hándbol. \$ 45.042,52.- mensuales.

Martínez Maira Daiana. 4 hs semanales. Taller de ritmos y movimientos en el Hogar de Ancianos. \$ 18.017,01.- mensuales.

Martínez Pablo Josué. 6 hs semanales. Taller de Rap en el Centro Cultural.
\$ 27.025,51.- mensuales.

Mazzarella Guido. 6 hs semanales. Profesor de Educación Física. \$ 27.025,51.- mensuales.

Minetti Valeria Susana. 4 hs semanales. Taller de dibujo y pintura en la localidad de Irene Portela. \$ 18.017,01.- mensuales.

Mohr María de los Milagros. 5 hs semanales. Apoyo Escolar en la localidad de Irene Portela. \$ 22.521,26.- mensuales.

Morales Brenda. 8 hs semanales. Apoyo Escolar. \$ 36.034,02.- mensuales.

Mori Micaela Jazmín. 15 hs semanales. Taller de expresión corporal y Taller de Tela en el CIC. \$ 67.563,78.- por ambos talleres.

Neef Irene Celina. 10 hs semanales. Taller de Arte deco en el Centro Cultural. \$ 45.042,52.- mensuales.

Nieto Rodrigo. 4 hs semanales. Escuela Municipal de hockey- preparación física. \$ 27.025,51.- mensuales.

Orduña Lucas Alberto. 6 hs semanales. Taller de batería. \$ 27.025,51.- mensuales.

Perguentini Osvaldo Cesar. 4 hs semanales. Taller de percusión en Baradero y Alsina. \$ 18.017,01.- mensuales.

Pignat Edgar Andrés. 10 hs semanales. Taller de vocalización en el Centro Cultural. \$ 45.042,52.- mensuales.

Raponi Julieta. 20 hs semanales. Taller de teatro infantil y adolescente y Taller de fotografía inicial. \$ 45.042,52.- mensuales.

Ríos Agostina. 10 hs semanales. Profesora de educación física- Escuela de atletismo. \$ 45.042,52.- mensuales.

Ríos Garay Yago Daniel. 5 hs semanales. Taller de guitarra en el Centro Cultural. \$ 22.521,26.- mensuales.

Ruiz Emmanuel. 9 hs semanales. Profesor de educación física. \$ 40.538,27.- mensuales.

Schaer Elías. 4 hs semanales. Taller de piano en el Centro Municipal de Cultura. \$ 18.017,01.- mensuales.

Sáenz Susana Raquel. 10 hs semanales. Taller de apoyo escolar. \$ 45.042,52.- mensuales.

Solari Celeste. 10 hs semanales. Taller de introducción a la lengua de señas en el GAD. \$ 45.042,52.- mensuales.

Sprovieri Rabbonissi Emiliano. 4 hs semanales. Taller de Audio Digital en el centro cultural. \$ 45.042,52.- mensuales.

Suarez Micaela. 8 hs semanales. Apoyo Escolar. \$ 36.034,02.- mensuales.

Torrez Sánchez Ariel Máximo. 6 hs semanales. Boxeo recreativo y entrenamiento funcional. \$ 27.025,51.- mensuales.

Vaccarezza Débora Melisa. 10 hs semanales. Taller de realización de muebles y mobiliario urbano en Centro Kirchner. \$ 45.042,52.- mensuales.

Viglietti Gabriela Paula. 20 hs semanales. Escuela Municipal de Hockey y Taller de competencia. \$ 45.042,52.- mensuales.

Decreto N° 830 del 07 de noviembre de 2022.

Declarando Asueto el día martes 8 de noviembre de 2022^a los efectos de conmemorar el Día del Trabajador Municipal.

Decreto N° 831 del 07 de noviembre de 2022.

Transfiriendo a la Cuenta RAFAM 11210114 Recursos Ordinarios, la suma de \$ 3.000.000.-, provenientes de la Cuenta RAFAM 111224400 50 Destinos-Cuenta Banco Nación.

Decreto N° 832 del 07 de noviembre de 2022.

Transfiriendo a la Cuenta RAFAM 11210114 Recursos Ordinarios, Cuenta Banco Provincia la suma de \$ 5.000.000.- provenientes de la Cuenta RAFAM 111223500 Fondo Municipal Fortalecimiento de la Seguridad y Otros Servicios-Cuenta Banco Provincia.

Decreto N° 833

Decreto N° 834 del 07 de noviembre de 2022.

Modificando a partir del 01 de noviembre de 2022, el régimen horario de la Agente Zallico María Alejandrina. Técnica, Categoría 5° de 30 hs semanales, pasará cumplir 40 hs semanales.

Decreto N° 835 del 07 de noviembre de 2022.

Poniendo en funciones de Sub Tesorera Municipal, carácter de interino

Decreto N° 836 del 09 de noviembre de 2022.

Eximiendo a la Sra. Albiger Angélica Susana, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2022, respecto del vehículo de su propiedad, Marca Peugeot 206 X- Line 1,4- Modelo año: 2008. Dominio: HFN-308.

Decreto N° 837 del 09 de noviembre de 2022.

Eximiendo al Sr. Vrsalovich Mateo Américo, del pago del Impuesto Automotor, ejercicio 2022, respecto del vehículo de su propiedad Marca Ford Fiesta Max 1.6 ambiente Plus MP3 – Modelo 2011- Dominio KDR-564.

Decreto N° 838 del 09 de noviembre de 2022.

Eximiendo al Sr. Salas Carlos Ángel, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2022, respecto del vehículo de su propiedad Marca Volkswagen Suran 1.6 5D 11B- Modelo 2010 – Dominio: JEY-703.

Decreto N° 839 del 09 de noviembre de 2022.

Eximiendo a la Sra. Allall Sabrina Daniela, del pago del Impuesto Automotor, ejercicio 2022, respecto de vehículo de su propiedad Marca Fiat Palio EL- Modelo 1998- Dominio CEM- 393.

Decreto N° 840 del 09 de noviembre de 2022.

Designando como personal temporario del 09 hasta el 11 de noviembre de 2022 inclusive, a la Docente Fernández Patallo María Carolina, para tareas de Preceptora en el Jardín de Infantes Municipal “Las Campanillas”.

Decreto N° 841 del 09 de noviembre de 2022.

Declarando fracasada la Licitación Pública N° 18/2022.

Procediendo a efectuar un segundo Llamado a Licitación Pública N° 18/2022 para la Obra: Carpeta Asfáltica “Barrio Las margaritas” de la ciudad de Baradero, con un presupuesto oficial de \$ 40.080.006,68.-.

Decreto N° 842 del 10 de noviembre de 2022.

Eximiendo a la Sra. Tabbi Alicia Beatriz del pago del Impuesto Automotor, ejercicio 2022, respecto del vehículo Marca Ford Ecosport 1.6 4x2 XL Plus, Modelo año 2009, Dominio IEL 032

Decreto N° 843 del 10 de noviembre de 2022.

Eximiendo al Sr. Díaz Cristian Marcos, del pago del Impuesto Automotor, ejercicio 2022, respecto del vehículo de su propiedad Marca Volkswagen Gol 1.6 Modelo 2004- Dominio EMM 882.

Decreto N° 844 del 10 de noviembre de 2022.

Incrementando el monto de las cajas chicas que perciben las Delegaciones de Alsina, Ireneo Portela y Santa Coloma.

Decreto N° 845 del 10 de noviembre de 2022.

Otorgando veinte (20) Becas Nacionales mensuales de pesos ocho mil setecientos cincuenta (\$ 8.750.-) cada una a los siguientes postulantes:

Bou Florencia

Barbería Castro Santiago.

Deppeler Facundo

Deppeler Nicolás Alfredo.
Etchegoyen Tomas
Giménez Evelyn Dalila
González Sofía.
Iglesias Martina.
Martínez Johanna Susana.
Martínez Nicolás.
Nasif Manuel.
Recuero Camila.
Santagati Florencia.
Santagati Juan Pablo.
Scianca Nazabal Juan Bautista.
Serpi Mariangeles.
Silva Violeta.
Velardo Ian Bautista.
Villarreal Guillermina.
Wûtrich Ailen.

Otorgando dieciséis (16) Becas Regionales mensuales de pesos seis mil seiscientos (\$ 6.600.-) cada una, a los siguientes postulantes:

Arista Camila.
Bogao Guillermina Lujan.
Cabral Lourdes
Calderón Abigail Belén.
D'Elia Natanael.
Díaz Evelyn Oriana.
Dumbsky Germán.
Ferreyra Tomas Alejo.
Gerein Marina Soledad.
Godoy Hernán Augusto.
Gómez José Manuel.
Higueras Federico Damián.
Machuca Zaragosin Abigail.
Michelena Giannina.
Ojeda Luciana Stefania.
París Sofía.

Otorgando veintidós (22) Becas Locales mensuales de pesos cinco mil cien (\$ 5.100.-) cada una, a los siguientes postulantes:

Bareiro Gaspar.
Barraza Candela.
Benavidez Romina Gabriela.
Cáceres Laureana.

Campodónico Lara.
Chapuis Nicole.
Franzanti Zahira Selene.
González Santiago Diego.
Hegi Jeremías David.
Kapuza Marcela Beatriz.
Lobatti Virginia.
Lobo Catalina Tais.
López Marianela Jimena.
Lupano Camila Aylen.
Messina María Teresa.
Michelena Micaela María.
Ortunio Díaz Victorina.
Plenkovich Jennifer
Polizano Tamara Gabriela.
Romero Jesabel Aldana.
Samudio León Jessica Lorena.
Gómez Florencia.

Decreto N° 846 del 10 de noviembre de 2022.

Otorgando nueve (9) Becas Mayores de 30 años, de pesos cinco mil cien (\$ 5.100.-) mensuales cada una, a los siguientes postulantes:

Almada Valeria.
Bello Carolina.
Chiller María Soledad.
Masud Juan Manuel.
Oricain Daniela Edith.
Sella María José.
Sosa Betina Noelia.
Veggi Griselda.

Decreto N° 847 del 10 de noviembre de 2022.

Contratando mediante locación de servicios, del 01 de noviembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive, a la Bioquímica Bizzoto Bianca, para guardias en el servicio de Laboratorio del Hospital Municipal.

Decreto N° 848 del 11 de noviembre de 2022.

Autorizando a Contaduría Municipal a efectuar una (1) Orden de pago extrapresupuestaria de \$ 50.000.000.- para poder implementar operación de inversión en Banco de la Provincia de Buenos Aires, en concepto de inversiones temporarias.

Decreto N° 849 del 11 de noviembre de 2022.

Aceptando a partir del 30 de noviembre de 2022 la Renuncia presentada por el Agente Ruiz Claudio Gerardo, a los fines de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Decreto N° 850 del 11 de noviembre de 2022.

Eximiendo por el año 2022 del pago de las Tasas por Alumbrado, barrido, limpieza y conservación de la vía pública que gravan los inmuebles propiedad de la Asociación Pro Ayuda al Niño Discapacitado – A.P.A.N.D.: Cuentas N°: 6056, 7552, 7554, 24517, 24518, 24519, 24520 24521.

Decreto N° 851 del 11 de noviembre de 2022.

Eximiendo por el año 2022 del pago de las tasas municipales que gravan los inmuebles propiedad del Club Sportivo Baradero.

La eximición que se acuerda no comprende la tasa por alumbrado público, la que de acuerdo a la Ordenanza 960 carece de todo régimen de eximición.

Decreto N° 852 del 14 de noviembre de 2022.

Incluyendo durante el mes de diciembre de 2022 en el Contrato de locación de servicios suscripto con el Dr. Demergasso Hugo Eduardo, el refuerzo de la prestación del servicio realizando operativos.

Decreto N° 853 del 14 de noviembre de 2022.

Incrementando a partir del 01 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 los honorarios estipulados en contratos de locación de servicios suscriptos con:

Arebalo Novella Víctor Emmanuel- Profesor de Educación Física.

López Mirna Gisel. Acompañante terapéutica

Matto Daniela Estefanía. Técnica en comunicación y Psicóloga Social.

Peila María Emilia. Licenciada en Psicopedagogía.

Sánchez Daiana Ayelen. Licenciada en Trabajo Social.

D'Agostino María Belén. Técnica en Minoridad y Familia.

Nobrega Micaela Elizabet. Psicopedagoga. Profesionales pertenecientes a los programas: Enviñon, Enviñon Educativo y Enviñon Alsina.

Decreto N° 854 del 14 de noviembre de 2022.

Inscribiendo en el Registro Municipal de Entidades de bien público a la Asociación Civil Team U-Chong, bajo el N° 252.

Decreto N° 855 del 14 de noviembre de 2022.

Designando como personal temporario, del 14 de noviembre de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022 inclusive, a la Sra. Sosa Mariela, para realizar tareas de Servicio y maestranza en el Jardín de infantes Municipal de la localidad de Santa Coloma. 30 hs semanales. \$ 72.766.- mensuales.

Decreto N° 856 del 15 de noviembre de 2022.

Eximiendo por el año 2021 del pago de las tasas municipales que gravan los inmuebles propiedad del Club Atlético Baradero. La eximición que se acuerda no comprende la tasa por alumbrado público, la que de acuerdo a la Ordenanza N° 960 carece de todo régimen de eximición.

Decreto N° 857 del 15 de noviembre de 2022.

Eximiendo a la Sra. Outón Mónica Graciela, del pago del Impuesto Automotor, ejercicio 2022, respecto del vehículo de su propiedad Marca Fiat Uno SCV. Año 1991-Dominio SMT-482.

Decreto N° 858 del 16 de noviembre de 2022.

Contratando bajo el régimen de locación de servicios, del 01 de noviembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive, a la Sra. Quiroga Nadia, para realizar trabajos de redacción, edición y corrección de gacetillas, comunicaciones y publicaciones en redes sociales, vinculadas a salud y genero, clipping de medios nacionales, provinciales y locales.

Decreto N° 859 del 16 de noviembre de 2022.

Eximiendo al Sr. Leuzzi René Eduardo, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2022, respecto del vehículo de su propiedad: Chevrolet Classic 1,4 – Modelo 2011- Dominio JKC- 485.

Decreto N° 860 del 17 de noviembre de 2022.

Ampliando el Cálculo de recursos: 1720172-RA-MDS- Secretaría de Integración Socio Urbana: \$ 275.930,99.-.

Ampliando el Presupuesto de Gastos: 1110113000- Secretaría de Obras y Servicios Públicos- 133: de Origen Nacional. 3.3.9.0- Otros servicios- \$ 275.930,99.-.

Decreto N° 861 del 17 de noviembre de 2022.

Eximiendo por el año 2022 del pago de las tasas municipales que gravan los inmuebles propiedad del Club Atlético Baradero. La eximición que se acuerda no comprende la tasa por alumbrado público, la que de acuerdo a la Ordenanza N° 960 carece de todo tipo de eximición.

Decreto N° 862 del 18 de noviembre de 2022.

Aprobando una nueva ampliación de plazo de la Obra: "Cordón Cuneta y Pavimentación de la calle Roca – Segunda Etapa" de la ciudad de Baradero, por sesenta (60) días corridos a partir del 21 de noviembre de 2022.

Decreto N° 863 del 18 de noviembre de 2022.

Poniendo en funciones de Contadora Municipal, carácter de interino, del 22 de noviembre de 2022 hasta el 28 de noviembre de 2022 inclusive, a la Agente Carla Lorena.

Decreto N° 864 del 22 de noviembre de 2022.

Aprobando la ampliación de plazos para la ejecución de la obra: "Asfalto Costanera Sur" de la ciudad de Baradero, en noventa días corridos, a partir del 24 de noviembre de 2022.

Decreto N° 865 del 22 de noviembre de 2022.

Aceptando a partir del 22 de noviembre de 2022, la Renuncia presentada por la Agente Ríos Cinthia Jacqueline, al cargo que ocupa.

Decreto N° 866 del 23 de noviembre de 2022.

Conformando una Comisión Evaluadora de las ofertas presentadas a la Licitación Pública N° 22/2022, Obra: "Recambio Red de Agua Baradero- Etapa 1", a realizarse en la ciudad de Baradero.

Decreto N° 867 del 23 de noviembre de 2022.

Ampliando el Cálculo de recursos: 1720174-RA-MDS- Secretaría de Integración Socio Urbana: Barrios Tobares y Don Pedro, \$ 8.483.245,81.-.

Ampliando el Presupuesto de Gastos: 1110113000 Secretaría Obras y Servicios Públicos. De origen Nacional. Obra conexiones domiciliarias agua/cloacas en Barrios Tobares y Don Pedro. \$ 8.483.245,81.-.

Decreto N° 868 del 24 de noviembre de 2022.

Aceptando a partir del 01 de diciembre de 2022 la Renuncia presentada por el Dr. Brandli Carlos Federico.

Decreto N° 869 del 24 de noviembre de 2022.

Rectificando del Artículo 1° del Decreto N° 866 de fecha 23 de noviembre de 2022, la nomina de funcionarios que integran la Comisión Evaluadora de las ofertas presentadas a la Licitación Pública N° 22/2022, Obra: "Recambio Red de agua Baradero – Etapa 1" a realizarse en la ciudad de Baradero.

Decreto N° 870 del 25 de noviembre de 2022.

Adjudicando la Licitación Pública N° 21/2022, para compra de materiales para la obra: Mejoramiento Red Vial Urbana Barrio La Igualdad, 2 de septiembre y Sindicatos, de la ciudad de Baradero, a la firma Mercado de la Construcción S.A., con domicilio legal en la ciudad de San Nicolás, por la suma total de \$ 22.375.661.-

Decreto N° 871 del 25 de noviembre de 2022.

Promulgando la Ordenanza N° 871-22.

Decreto N° 872 del 25 de noviembre de 2022.

Promulgando la Ordenanza N° 7121-22.-

Decreto N° 873 del 25 de noviembre de 2022.

Dando de baja a partir del 01 de diciembre de 2022 a la Agente Messa Nélida del Pilar, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

Decreto N° 874 del 25 de noviembre de 2022.

Declarando desierta la Licitación Privada N° 14/2022. Procediendo a efectuar un Segundo Llamado, de la Licitación Privada N° 14/2022 para la Obra: Recupero y Construcción del Espacio- Senderos y Barandas en el Mercado Raíz – Parque Costanera de la ciudad de Baradero, con un presupuesto oficial de \$ 2.864.855.-.

Decreto N° 875 del 25 de noviembre de 2022.

Autorizando a Contaduría Municipal a efectuar pago de Retribución Especial-Ley 14656, art. 72°, Inc. F, al Sr. Amorós Claudio Rodolfo, retirado el día 31 de octubre de 2022, con más de 30 años de servicio.

Decreto N° 876 del 25 de noviembre de 2022.

Aprobando la ampliación de plazos para la ejecución de la obra: SUM DE LA COMUNIDAD (Casa Refugio para mujeres y Diversidades) de la ciudad de Baradero, en noventa (90) días corridos a partir del 30 de noviembre de 2022.

Decreto N° 877 del 25 de noviembre de 2022.

Contratando mediante locación de servicios, del 01 de diciembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive, al Dr. Piombetti Emmanuel para tareas de coordinación de Clínica Medica y Guardias del citado servicio en el Hospital Municipal.

Decreto N° 878 del 25 de noviembre de 2022.

Incrementando el Salario Básico de todo el Personal Municipal partir del 01 de diciembre de 2022 en un cinco por ciento (5 %).

Decreto N° 879 del 25 de noviembre de 2022.

Designando a partir del 01 de noviembre de 2022 en Planta Permanente de la Municipalidad de Baradero a las personas que a continuación de indican:

Biaín Claudio Rafael. 40 hs semanales, Categoría 2. Obrero- Corralon.

Bogado Alejandro Adolfo. 48 hs semanales. Categoría 2. Obrero- Obras Sanitarias.

Capurro Rosana Ester. 48 hs semanales. Categoría 2. Técnica en Hospital Municipal.

Genoud Ligia Renee. 36 hs semanales. Categoría A. profesional en Dirección Atención Primaria y Prevención de la Salud.

Horisberger Stefania. 48 hs semanales. Categoría 2. Técnica en Dirección de Atención Primaria y Prevención de la Salud.

Marcel Uriel Oscar. 48 hs semanales. Categoría 2. Técnico en Dirección de Producción, habilitación e Inspección de Comercio.

Martínez Ángela Paola. 48 hs semanales. Categoría 2. Servicio y maestranza en Dirección de Políticas Sociales.

Martínez Juan Domingo. 48 hs semanales. Categoría 2. Obrero en Obras Sanitarias.

Pome Matías Gastón. 40 hs semanales. Categoría 2. Obrero en Obras Sanitarias.

Silva Marina. 48 hs semanales. Categoría 2. Técnico en el Hospital Municipal.

Decreto N° 880 del 25 de noviembre de 2022.

Promocionando a partir del 01 de noviembre de 2022 a los siguientes Agentes Municipales, los que pasarán a revistar en las categorías que se citan:

Basualdo Javier Ismael. Técnico- Categoría 2 de 40 hs semanales a categoría 3 de 40 hs semanales.

Camelis Marcos Germán. Obrero. Categoría 3 de 48 hs semanales a categoría 4 de 48 hs semanales.

Coria Ángel Oscar. Obrero. Categoría 4 de 48 hs semanales a categoría 5 de 48 hs semanales.

Gamba María Daniela. Técnica. Categoría 4 de 48 hs semanales a categoría 5 de 48 hs semanales.

Giménez Jonathan José Germán. Obrero, categoría 5 de 48 hs semanales a categoría 6 de 48 hs semanales.

Giménez Juan Pablo. Obrero, categoría 8 de 48 hs semanales a categoría 9 de 48 hs semanales.

Morales Fernando. Obrero, categoría 5 de 40 hs semanales. A categoría 6 de 40 hs semanales.

Ríos Lorena Vanesa. Servicio y maestranza, categoría 5 de 48 hs semanales a categoría 6 de 48 hs semanales.

Santore Claudio Cesar. Obrero, categoría 5 de 48 hs semanales a categoría 6 de 48 hs semanales.

Valdez María cristina. Servicio y maestranza. Categoría 3 de 30 hs semanales a categoría 4 de 30 hs semanales.

Decreto N° 881 del 28 de noviembre de 2022.

Eximiendo por el año 2022 al Sr. Bellettieri Ricardo José, del pago de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios que gravan el inmueble de su propiedad. La eximición que se acuerda no comprende la tasa por alumbrado público, la que de acuerdo a la Ordenanza N° 960, carece de todo régimen de eximición.

Decreto N° 882 del 28 de noviembre de 2022.

Incrementando a partir del 01 de diciembre de 2022 la Retribución de las Guardias que se realizan en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro".

Decreto N° 883 del 28 de noviembre de 2022.

Eximiendo al Sr. Lucchesi Alberto Horacio, del pago del Impuesto Automotor, ejercicio 2022, respecto del vehículo de su propiedad: Mercedes Benz 220 CD- Año 1995, Dominio: AAS-199.

Decreto N° 884 del 28 de noviembre de 2022.

Eximiendo por el año 2022 a la Sra. Gabilondo Clarisa Viviana del pago de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y Servicios sanitarios que gravan el inmueble de su propiedad. La eximición que se acuerda no comprende la Tasa por alumbrado público, la que de acuerdo a la Ordenanza N° 960 carece de todo régimen de eximición.

Decreto N° 885 del 28 de noviembre de 2022.

Eximiendo por el año 2022, del pago de las tasas municipales que gravan el inmueble propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

La eximición que se acuerda no comprende la Tasa por alumbrado público, la que de acuerdo a la Ordenanza N° 960 carece de todo régimen de eximición.

Decreto N° 886 del 28 de noviembre de 2022.

Eximiendo por el año 2022 del pago de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios que gravan los inmuebles propiedad de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Baradero. La eximición que se acuerda no comprende la tasa por alumbrado público, la que de acuerdo a la Ordenanza N° 960 carece de todo régimen de eximición.

Decreto N° 887 del 29 de noviembre de 2022.

Adjudicando la Licitación Privada N° 11/2022, para la Obra: "Rehabilitación Arquitectónica e Instalación de Servicios Básicos" en el Mercado Raíz- Parque Costanera de la ciudad de Baradero a la Empresa OR Hijos Construcciones SA, con domicilio legal en la ciudad de Baradero, por la suma total de \$ 4.719.538,37.-.

Decreto N° 888 del 29 de noviembre de 2022.

Adjudicando la Licitación Pública N° 19/2022 Obra: Ampliación de un aula y refacción de sanitarios en el Jardín de infantes Municipal "Paula Albarracín de Sarmiento" – Alsina, a la Empresa OR Hijos Construcciones SA, con domicilio legal en la ciudad de Baradero, por la suma total de pesos \$ 11.120.062.-.

Decreto N° 889 del 29 de noviembre de 2022.

Designando en carácter de interino, a partir del 01 de diciembre de 2022 a la Srta. Bue Lourdes Nahimé como Directora de Asuntos Gremiales. Asignando a la citada Agente una bonificación por Función.

Decreto N° 890 del 29 de noviembre de 2022.

Eximiendo por los años 2022 del pago de las tasas por limpieza. Conservación de la vía pública y servicios sanitarios, que gravan el inmueble propiedad de la Iglesia Nueva Apostólica – Sud América. La eximición que se acuerda no comprende la tasa por alumbrado público, la que de acuerdo a la Ordenanza N° 960 carece de todo régimen de eximición.

Decreto N° 891 del 29 de noviembre de 2022.

Asignando a partir del 01 de diciembre de 2022 al Agente Municipal Montero Darío Fernando la bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos.

Decreto N° 892 del 29 de noviembre de 2022.

Asignando a partir del 01 de noviembre de 2022 la Bonificación no remunerativa por Operadores de Equipos Pesados a los siguientes Agentes Municipales:

Biaín Claudio Rafael.
Pome Matías Gastón.

Decreto N° 893 del 29 de noviembre de 2022.

Eximiendo por el año 2022 del pago de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y Servicios Sanitarios que gravan el inmueble propiedad de la Universidad Nacional de San Antonio de Areco – UNSADA- Baradero.

La eximición que se acuerda no comprende la Tasa por Alumbrado Público, la que de acuerdo a la Ordenanza N° 960 carece de todo régimen de eximición.

Decreto N° 894 del 29 de noviembre de 2022.

Eximiendo por el año 2022 del pago de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios que gravan el inmueble propiedad de la Universidad Nacional de San Antonio de Areco – UNSADA- Baradero.

La eximición que se acuerda no comprende la Tasa por Alumbrado público, la que de acuerdo a la Ordenanza N° 960 carece de todo régimen de eximición.

Decreto N° 895 del 29 de noviembre de 2022.

Eximiendo por el año 2022 a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Baradero- Destacamento Alsina, del pago de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios que gravan el inmueble de su propiedad.

La eximición que se acuerda no comprende la tasa por alumbrado público, la que de acuerdo a la Ordenanza N° 960 carece de todo régimen de eximición.

Decreto N° 896 del 30 de noviembre de 2022.

Adjudicando la Licitación Pública N° 22/2022 para la Obra: "Recambio Red de Agua Baradero- Etapa 1", a realizarse en la ciudad de Baradero, a la Empresa APCO S.A. con domicilio legal en la localidad de Ciudadela- Bs. As., por la suma de \$ 427.707.003,24.-.

Decreto N° 897 del 30 de noviembre de 2022.

Aceptando a partir del 30 de noviembre de 2022 la Renuncia presentada por la Sra. Fitipaldi María Pía.

Decreto N° 898 del 30 de noviembre de 2022.

Ampliando el Cálculo de Recursos según el siguiente detalle:

17.5.01.57-RA- fondo Municipal de Fortal, de Seguridad y otros servicios asociados, Importe: \$ 18.477.050,50.-.

Decreto N° 899 del 30 de noviembre de 2022.

Ampliando el Cálculo de Recursos según el siguiente detalle:

17.2.01.80- RA-Ministerio de Seguridad de la Nación. Importe: \$ 9.750.000.-

Decreto N° 900 del 30 de noviembre de 2022.

Ampliando el Cálculo de Recursos según el siguiente detalle:

1750167 RA Dirección de Cultura y Educación – Pcia. Bs. As. Importe: \$ 124.925.749,64.-.

Ampliando del Presupuesto de Gastos según el siguiente detalle:

1110113000- Secretaría de Obras y Servicios Públicos- Mantenimiento Infraestructura Educativa. \$ 124.925.749,64.-.

Decreto N° 901 del 30 de noviembre de 2022.

Redúzcase el Cálculo de recursos 2022 según el siguiente detalle:

17.5.01.67 RA- Dirección Cultura y Educación Pcia. Bs.As.

Importe: \$ -333.816,26.-.

Ampliando el Cálculo de Recursos 2022 según el siguiente detalle:

17.5.01.48 RA- Fondo Ley 14.393- art. 92°. Importe: \$ 333.816,26.-

Decreto N° 902 del 30 de noviembre de 2022

Procediendo a acreditar en la Cuenta Contribuyente: Pérez Fernando el importe de \$ 25.000.-, y generando crédito a favor del mismo por intereses devengados a la fecha 01/04/2019.

Decreto N° 903 del 30 de noviembre de 2022.

Designando en carácter de interino, a partir del 01 de diciembre de 2022 a la Sra. Rojas Diana María, como Jefa del Departamento Liquidaciones- Categoría 10 de 40 hs semanales. (Con retención de su cargo). Asignando a la Agente mencionada una bonificación por función.

Decreto N° 904 del 30 de noviembre de 2022.

Eximiendo por el año 2021 (Cuotas 11 y 12) y por el año 2022, del pago de la Tasa por inspección de seguridad e higiene al comercio, actividad: Internación de discapacitados propiedad de la Asociación Pro Ayuda al Niño Discapacitado, sito en calle Del Corro N° 1920- Baradero.

Decreto N° 905 del 30 de noviembre de 2022.

Eximiendo por el año 2021 (Cuotas 11 y 12) y por el año 2022, del pago de la Tasa por inspección de seguridad e higiene- Hogar con Centro de Día, atención integral de personas discapacitadas propiedad de la Asociación Pro Ayuda al Niño Discapacitado, sita en calle Anchorena N° 768- Baradero.

Decreto N° 906 del 30 de noviembre de 2022.

Eximiendo por el año 2021 (Cuotas 11 y 12) y por año 2022, del pago de la Tasa por inspección de seguridad e higiene al Hogar Centro de Día, atención integral de personas discapacitadas propiedad de la Asociación Pro Ayuda al Niño Discapacitado, sita en calle Belgrano N° 2576 – Baradero.

Decreto N° 907 del 30 de noviembre de 2022.

Eximiendo por el año 2022, del pago de la Tasa por Inspección de seguridad e higiene a la Institución Educativa, propiedad de la Asociación Pro Ayuda al Niño Discapacitado sita en Passo N° 425- Baradero.

Decreto N° 908 del 30 de noviembre de 2022.

Reglamentando el alcance de la normativa de la Ordenanza N° 7099/2022, a efecto de una correcta aplicación de la misma.

R E S O L U C I O N E S

Resolución N° 310 del 01 de noviembre de 2022.

Modificando a partir del mes de noviembre de 2022 la Bonificación Remunerativa asignada a la Agente Giannaday Paula Virginia.

Resolución N° 311 del 03 de noviembre de 2022.

Determinando como responsable de pago de los Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos y Antenas en razón de la traza de fibra óptica a la Empresa AMX SA, con domicilio en Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Resolución N° 312 del 07 de noviembre de 2022.

Disponiendo el pago de una Bonificación Remunerativa a los Agente Municipales de Obras Sanitarias que a continuación se citan:

Bustamante Fernando Marcelo.

Ceballos Adrian Emanuel.

Rivadeneira Roberto Raúl.

Resolución N° 313 del 07 de noviembre de 2022.

Asignando a partir del 01 de noviembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive, a la Agente Municipal Liaudat Silvia Graciela, el pago de una Bonificación por Jornada Prolongada.

Resolución N° 314 del 09 de noviembre de 2022.

Tomando a cargo del Municipio los gastos de compra del medicamento Talasa Jarabe, para Leonardo José luna, atento a que padece problemas respiratorios y necesita con urgencia dicha medicación.

Resolución N° 315 del 10 de noviembre de 2022.

Autorizando a Contaduría y Tesorería Municipal a entregar al secretario de Desarrollo Humano, la suma de \$ 20.000.- para la reparación de dos máquinas de coser del Taller de costura que se dicta en Centro Integrador Comunitario "Tita Arroyo".

Resolución N° 316 del 11 de noviembre de 2022.

Procediendo por Contaduría Municipal, por prescripción, a dar de baja los períodos adeudados, Impuesto Automotor, Marca Peugeot 504 GD PUP- Año 1993, Dominio TFK-413, Períodos: 01/2015 al 03/2016 inclusive, Titular: Mangini Rodolfo Leonardo.

Resolución N° 317 del 14 de noviembre de 2022.

Tomando a cargo del Municipio los gastos de Hotelería que se ofrecerá al personal del Ministerio de Ambiente y del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires quienes realizarán un relevamiento de recuperadores urbanos de nuestra ciudad.

Resolución N° 318 del 14 de noviembre de 2022.

Otorgando Certificado de Aptitud Ambiental al Grupo Indesa S.A., propietaria de una industria rubro: Deshidratadora de Especies, con domicilio real en calle Colombres N° 1738 de la ciudad de Baradero.

Resolución N° 319 del 16 de noviembre de 2022.

Tomando a cargo del Municipio, los gastos de servicio de transporte de pasajeros para 16 niños que asisten al Comedor "Tita Arroyo" y 3 acompañantes que viajarán al Parque de la Costa y Empresa Toyota, en la localidad de Zárate.

Resolución N° 320 del 17 de noviembre de 2022.

Autorizando a Contaduría y Tesorería Municipal a entregar al Secretario de Modernización y Gestión Pública la suma de \$ 80.083,15.- para abonar a la Firma Ital Rouen S.A. service y polarizados de la camioneta Fiat Strada: AF270WD, de la flota municipal.

Resolución N° 321 del 17 de noviembre de 2022.

Disponiendo el pago de una Bonificación Remunerativa, por única vez, a cada uno de los Agentes Municipales de Obras Sanitarias que a continuación de designan, por trabajos realizados en redes de agua corriente en calles Darragueira y René Simón, Godoy Cruz y Lino Piñeiro, Sánchez de Bustamante y Carranza, Sáenz y Medrano, Gallo y Sáenz de nuestra ciudad:

Bogado Alejandro Adolfo.

Manicler Néstor Fabián.

Peralta Nelson Gregorio.

Resolución N° 322 del 18 de noviembre de 2022.

Declarando de Interés Municipal Permanente la “Fiesta del Surubí Bonaerense” organizada por Pescadores Deportivos Baradero, que se realiza en el Río Baradero en el mes de enero de cada año.

Resolución N° 323 del 18 de noviembre de 2022.

Disponiendo el pago de una Bonificación Remunerativa por única vez, a los Agente Municipales de Obras Sanitarias que a continuación se designan por la reparación de la boca de tormenta en la intersección de calles San Lorenzo y Julián O´Roarke de nuestra ciudad:

Bustamante Fernando Marcelo.

Ceballos Adrian Emanuel.

Rivadeneira Roberto Raúl.

Resolución N° 324 del 18 de noviembre de 2022.

Disponiendo el pago de una Bonificación Remunerativa por única vez, a cada uno de los Agentes Municipales de Obras Sanitarias que a continuación de indican, por trabajos realizados en extensión de cañería para el servicio de agua corriente:

Carabajal Luis Leónidas.

Carabajal Luis Walter.

Giménez Jonathan José Germán.

González Miguel Ángel.

Manicler Lucas Emmanuel.

Martínez Juan Domingo.

Resolución N° 325 del 22 de noviembre de 2022.

Tomando a cargo del municipio las retenciones de aquellos artistas que en la clausula de sus convenios mencionen que el importe de su actuaciones, en el marco del 48° Festival de música Popular Argentina “Baradero 2023”, es libre de impuestos.

Resolución N° 326 del 23 de noviembre de 2022.

Autorizando a Contaduría Municipal a abonar al Banco de la Provincia de Buenos Aires- Sucursal Baradero, la suma de \$ 72.897.- en concepto de pago de arancel por servicio de valuación del inmueble municipal cuya nomenclatura es Circ. III, Secc. C. Chacra 66, Parcela 5d- 5e.

Resolución N° 327 del 25 de noviembre de 2022.

Tomando a cargo del Municipio los gastos de traslado de las integrantes del Grupo de Danza Urbana "Galpón Crew" quienes participarán en la Competencia Prodance en la ciudad de Mar de Ajo los días 2, 3 y 4 de diciembre de 2022, representando a Baradero.

Resolución N° 328 del 28 de noviembre de 2022.

Tomando a cargo del Municipio los gastos que demande la visita de la Subsecretaria de Residuos sólidos, Urbanos y Economía Circular, quien participará de una reunión de trabajo para tratar el tema " Centro Ambiental en acceso a Baradero".

Resolución N° 329 del 29 de noviembre de 2022.

Autorizando a Contaduría y Tesorería Municipal a abonar a 15 primaveras S.A., la suma de \$ 4.999.720.- en concepto de cachet y viáticos por actuación de "Destino San Javier" en el marco del 48° Festival de Música Popular Argentina Baradero 2023.

Resolución N° 330 del 29 de noviembre de 2022.

Disponiendo el pago de una Bonificación Remunerativa, por única vez, a cada uno de los Agentes de Obras Sanitarias, que a continuación se indican:

Bogado Alejandro Adolfo.

Carabajal Luis Leónidas.

Felice Carlos Emilio.

Gerez Marcelo Julián.

Manicler Néstor Fabián.

Medina Marcelo Omar.

Peralta Nelson Gregorio.

Resolución N° 331 del 30 de noviembre de 2022.

Procediendo por Contaduría Municipal, por prescripción, a dar de baja los periodos adeudados de la Cuenta: Patente de Rodados Menores. Períodos: 2014 (única cuota) y 012015 al 03/2016 inclusive. Titular: Regueiro Roberto Daniel.

Resolución N° 332 del 30 de noviembre de 2022.

Procediendo por Contaduría Municipal, por prescripción, a dar de baja los períodos adeudados de la Cuenta Impuesto Automotor, Períodos: 01/2014 al 03/2016 inclusive, Titular Regueiro Roberto Daniel.